



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	30 actas consistentes en 67 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 33 páginas testadas. Los nombres de los alumnos que se muestran en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	13/01/2022 01/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las once horas con treinta minutos del día viernes diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, reunidos mediante la plataforma ZOOM en apego al acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nancy Domínguez González, Dra. Wendy Sangabriel Conde, Dr. Gerardo Alvarado Castillo; Dr. Mauricio Luna Rodríguez (Consejero Maestro); C. Gabriel Alejandro García Vázquez (consejero alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día: lista de asistencia para tratar como **Punto Único.-** Revisión de las solicitudes de estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo dirigidos al H. Consejo Técnico para atender cuestiones de escolaridad. **Acuerdos. Punto Único** El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la revalidación de los cursos del área de iniciación a la disciplina y disciplinarios que cursó en el programa de Licenciado en Biología Universidad Veracruzana para que le sean reconocidos en el programa educativo de Ingeniero Agrónomo toda vez que presenta la documentación correspondiente (Cardex académico y programas de curso), una vez revisado y analizado el caso este H. Consejo Técnico designa a los académicos: Dr. Guillermo Mendoza Cervantes, Dra. Luz Amelia Sánchez Landero, Dr. Roberto Gregorio Chiquito Contreras, para que efectúen el análisis y dictamen correspondiente de los cursos que el estudiante solicita para su revalidación, toda vez que el plan de estudios de Ingeniero agrónomo ha sido actualizado y se requiere el dictamen para determinar la correspondencia de contenidos con base en la normatividad. El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la revalidación de los cursos del área de iniciación a la disciplina y disciplinarios que cursó en el programa de Licenciado en Biología Universidad Veracruzana para que le sean reconocidos en el programa educativo de Ingeniero Agrónomo toda vez que presenta la documentación correspondiente (Cardex académico y programas de curso), una vez revisado y analizado el caso este H. Consejo Técnico designa a los académicos: Dr. Guillermo Mendoza Cervantes, Dra. Luz Amelia Sánchez Landero, Dr. Roberto Gregorio Chiquito Contreras, Dr. Valentín Medina Mendoza, para que efectúen el análisis y dictamen correspondiente de los cursos que el estudiante solicita para su revalidación, toda vez que el plan de estudios de Ingeniero agrónomo ha sido actualizado y se requiere el dictamen para determinar la correspondencia de contenidos con base en la normatividad. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las doce horas con diez minutos del mismo día firmando al calce los que en ella intervinieron. Concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes. -----


 Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera
 Director


 Mtro. Enrique Aguirre López
 Secretario Académico

Dra. Nancy Domínguez González
 Representante Maestro

Dra. Wendy Sangabriel Conde,
 Representante Maestro

Dr. Gerardo Alvarado Castillo
 Representante Maestro

Dr. Mauricio Luna Rodríguez
 Consejero Maestro

C. Gabriel Alejandro García Vázquez
 Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."